



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 04 ABR 2017

VISTO: El expediente I.D. N° 8074085 presentado por el alumno Federico Diego García (D.N.I. N° 22.462.472); Legajo N° 20863 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, mediante el cual solicita cambio de plan y cursado simultáneo de materias; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Apartado 5.3.3 de la Ordenanza 1549 - Reglamento de Estudios.

Que del análisis del plan de carrera del alumno se desprende que el cambio del plan al plan 2008 le implicaría una prolongación imprevista en su carrera.

Que esta es la única vez en que el alumno solicita este pedido.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 88 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Conceder la excepción a lo dispuesto por los puntos 5.2.1 y 5.2.3 de la Ordenanza 1549 -Reglamento de Estudios-

Artículo 2°.- Autorizar la inscripción a la asignatura "Física I" en forma silmutánea con su correlativa "Comunicaciones y Redes" y "Paradigmas de Programación" con "Diseño de Sistemas" para el ciclo lectivo 2017 al alumno Federico Diego García (D.N.I. N° 22.462.472); Legajo N° 20863 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

R E S O L U C I O N N°

004

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica